



15 OCT 2013

PROYECTO DECLARACIÓN N°

-CM-13

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: **DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL “LA OBRA
QUE ACOMPAÑA LA ASOCIACIÓN CIVIL DE
LAICOS NUESTRA SEÑORA DEL NAHUEL HUAPI”**

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10

Solicitud declaración de interés

Resolución N° 158/2006. Personería jurídica Asociación Civil Nuestra Señora del Nahuel Huapi

Libro de actas de asambleas N° 1 de la “Asociación Nuestra Señora del Nahuel Huapi”

Ejercicio anual N° 7 de Estados Contables de la “Asociación Nuestra Señora del Nahuel Huapi”

Nota N° 244-CM-2010. Registro Organizaciones No Gubernamentales N° 046.

FUNDAMENTOS.

La Asociación Civil de Laicos sin fines de Lucro “Nuestra señora del Nahuel Huapi” con personería jurídica N°2141 fue creada en septiembre de 2005, y tiene su sede en la calle 9 de julio N°746 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche.

La visión que define la Asociación Civil, expresada por su fundadora la Hermana Julia Zulueta Eguiluz de la Congregación “Virgen Niña”, la define de la siguiente manera: “Nos comprometemos a trabajar en la Promoción integral de la mujer, el joven en edad escolar, el niño y la familia; inspirados en el amor a Dios y las obras de Misericordia.

Y definieron la siguiente misión: “Queremos mejorar las condiciones de vida de mujeres, jóvenes, niños, y familias, brindando un espacio de asistencia y contención (formal y pedagógica) para los niños entre los cuarenta y cinco días y tres años, acompañando en su escolaridad a niños y jóvenes; y capacitando y formando a las mujeres para su mejor integración en la vida familiar, social y laboral”



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

En el año 2003 es cuando da inicio el funcionamiento del Centro Integral "Virgen Niña". El mismo comprendía una guardería, taller de jóvenes y apoyo escolar sección primaria y taller de costura-tejido y panadería para las madres. Dicho centro estaba destinado a la contención y promoción de niños, jóvenes y mujeres. Gracias al esfuerzo de voluntarias de Cáritas, la visión de la Hna. Julia (fundadora de la obra) y una importante donación de particulares, se logra alquilar y acondicionar el inmueble, donde actualmente funciona el Jardín Maternal y los talleres. Cabe destacar que este inmueble aún no es suyo, se paga un alquiler mensual que sale de la cuota social, padrinos, donaciones eventuales. Hoy se paga a través de un subsidio otorgado por provincia por medio del Ministerio de Desarrollo Social.

Se capacita a las madres cuidadoras por medio de un convenio con Desarrollo Social de la Nación, llamado "Criando Confianza". Se dictan talleres de cuero y madera para jóvenes y para las madres talleres de panadería, costura y tejido a máquina, en los primeros años y de forma permanente. Las madres cuidadoras recibían honorarios de TyC (trabajo y capacitación) de Provincia, por medio de un convenio con la misma.

En el año 2005 se conforma la Asociación Civil sin fines de lucro "Nuestra Señora del Nahuel Huapi" y queda a cargo del funcionamiento y mantenimiento del Centro Integral". Tener personería jurídica es la manera de seguir trabajando mediante proyectos con las distintas instituciones.

En el año 2005 el Poder Legislativo de la Provincia de Río Negro (bloque partido justicialista), bajo expediente N°374/05, designando la Asociación de interés social, educativo y cultural. En el año 2006 la fundadora de la obra envía desde España (País Vasco) dos trabajadoras sociales para lograr un lazo entre promotoras, niños y familias. Realizan un seguimiento permanente en el lugar de la realidad social.

Desde el año 2005 al 2007 gracias a la colaboración de las Damas Salesianas, que han facilitado un profesor, se dictan talleres de computación para jóvenes y adultos. Desde el 2006 al 2009 han llevado adelante el comedor de los nenes a través de un convenio con la Municipalidad de Bariloche. Se realizaron colonias de vacaciones durante los veranos del 2003 al 2007, para darles un espacio de contención a los niños mientras sus padres trabajaban.

En el 2007, y luego de un tiempo de gestiones con el Concejo de Educación, se reconoce al jardín Virgen Niña como escuela Pública de Gestión Privada, para ello tuvieron que acondicionar las instalaciones con todas las medidas de seguridad exigidas por el municipio, (se cuenta con planos aprobados para jardín maternal). En el 2009 es reconocido por el Ministerio de Educación como escuela de Gestión Social. Por medio de subsidios y convenios de distintas entidades (Telefónica, MAPFRE, SENAF) se ha podido contar con psicomotricista músico, terapeuta, psicóloga y trabajadora social, que trabajaron con los niños, capacitaron al personal y también colaboraron con las familias. El comedor que funciona desde el comienzo de la obra, hoy recibe 50 niños por día. Los alimentos se reciben a través de un convenio con Desarrollo Social de la Nación, además de equipamiento. De esta manera los niños comen en un lugar ambientado para ello.

También en el verano 2010-2011 se dictaron talleres de pintura al óleo y de cuero para jóvenes, y en este momento se cuenta con dos talleres de costura a través de un convenio con la CEB, y apoyo escolar desde marzo a diciembre, a través de un proyecto con una asociación con el País Vasco.



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

AUTORES: Presidente del Concejo Ramón Chioconi FPV-PJ, Carlos Valeri (Frente Grande), Alejo Ramos Mejía (FPV-PJ), Leandro Lescano (AFSP), Irma Haneck (SUR), Elena Welleschik (UCR), Mauro González (PVyC)

INICIATIVA: Stella Maris Bottiglieri

IRMA HANECK
Concejal Municipal - Bloque Sur
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

ALEJANDRO RAMOS MEJÍA
Concejal Municipal - Bloque FPV-PJ
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

RAMON CHIOCONI
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

LEANDRO LESCO
Concejal Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° _____, fue aprobado en la sesión del día _____, según consta en el Acta N° _____. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN

Art. 1°)	Se declara de interés municipal "la obra que realiza la Asociación Civil de Laicos Nuestra Señora del Nahuel Huapi"
Art. 2°)	La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
Art. 3°)	Comuníquese. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.